



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=98fA0YDvTQRRPyGAde8LrotPgaD5kzErJQ5iWBg7Q%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., martes, 06 de junio de 2023

Oficio AMC-OFI-0083146-2023

Señora
YORANY GARCIA DAZA
GLOBAL GARLIC S.A.
gerentedistrito@globalgarlic.com.co
Ciudad

Asunto: **Solicitud de certificado de uso de suelo. EXT-AMC-23-0052746.**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que los predios identificados con Referencia Catastral No. 01-09-0290-0001-000 y 01-09-0290-0002-000 con dirección registrada D21b T 55 195 del Barrio El Bosque en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en área de actividad **MIXTA 4** y las actividades relacionadas en su petición consisten en “**OPERACIONES LOGÍSTICAS, ALMACENAMIENTO Y ARRIENDO DE BODEGAS Y OFICINAS.**”, éstas se encuentran catalogadas como actividad **COMERCIAL 3**, la cual se encuentra **PRINCIPAL** dentro del **MIXTO 4** que hace parte del predio. La actividad solicitada cumple de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, en particular por que el predio objeto de estudio CUENTA con el frente y área mínimo de lote de 10.000 m2 descrito en la circula 1 del 2007

Este concepto se expide en la ciudad de Cartagena de Indias de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=98fA0YDvTQRRPyGAde8LrotPgA5kzErJQ5WBg7Q%3D



Proyectó: MARIA MARTIN - asesor externo SPD

Revisó: Claudia Velásquez Palacio P.U código 219 Grado 33.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Distrito Turístico y Cultural

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Global Garlic SAS
Nombre del Establecimiento Comercial Global Garlic SAS
Actividad Para Desarrollo (Desarrollada o Planeada, clara y definida) Operaciones logísticas, Almacenamiento y Arriendos de bodegas y oficinas
Número de la Referencia Catastral 01090290000000 / 010902900002000
Barrio Boque Dirección Dg 21 B # 55-195
Email gerentec@globalgarlic.com.co
Teléfono No. 1 3154884078 Teléfono No. 2 3145532502
¿Se desea Notificar vía:
Email: ☒ Presencial: ☒ Dirección: Boque Dg 21 B # 55-195

ANEXOS
• Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GO CATRASTAL, y en ella indicar o marcar el predio a estudiar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el estudio no sea realizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GO CATRASTAL son a través de la página web www.go-catras-tal.com.co o por el correo electrónico go-catras-tal@cartagena.gov.co.
• Toda documentación anexa deberá ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexo (primer piso, Plaza de la Aduana) o a través del canal virtual <https://sigob.cartagena.gov.co/pqrud/>.

Atención al Ciudadano: Si la información es ilegible, la información es errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la solicitud para el ciudadano.

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. I. y C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DOCUMENTAL
Código del expediente: 2023-0052746
Fecha de expedición: 02-may-2023 10:37:43
Quemado: Leon Barrero, Dailiano Esther
Procedencia del Documento: Secretaría de Planeación Distrital
Responsable: AMAROS HOWEINS FRANKLIN
Correo electrónico: amaros@cartagena.gov.co / howeins@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - alcalde@cartagena.gov.co
DANE: 13001 NIT: 890-480184-4

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

